CIRCULARCSJHUC23-147

Fecha: 21 de noviembre de 2023

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES,

PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL

DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL

HUILA.

Asunto: "Procesos de Liquidación Patrimonial"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Circular CSJCAC23-177	16/11/2023	16/11/2023	Omar de Jesús Londoño Atehortúa C.C 10.258.610	Juzgado 03 Civil Municipal de Manizales	6
Oficio 1484	10/10/2023	16/11/2023	Johnny Alexander Ladino Mora C.C 19.000.915	Juzgado 10 Civil Municipal de Medellín	5
Oficio 784	07/11/2023	16/11/2023	Luz Mirian Varelas Pérez C.C 43.613.980	Juzgado 04 Civil Municipal de Medellín	4
Oficio 1195	07/11/2023	16/11/2023	Juan David Álvarez Uribe C.C 71.373.571	Juzgado 04 Civil Municipal de Medellín	4
Rad 2023-001680	07/11/2023	16/11/2023	Daniel Felipe Quintero Echeverry C.C 1.037.652.404	Juzgado 28 Civil Municipal de Medellín	26
Oficio 1315	17/10/2023	16/11/2023	Emilson Peña Peña C.C 1.083.875.980.	Juzgado 04 Civil Municipal de Medellín	4
Oficio 903	01/11/2023	16/11/2023	Cinthya Guzmán Pinzón	Juzgado 19 Civil Municipal de Medellín	5
Oficio 812	25/10/2023	16/11/2023	Marcos Giraldo Montoya C.C. 1.152.207.179	Juzgado 19 Civil Municipal de Medellín	5
Rad 2022-00811	16/11/2023	16/11/2023	Alejandro Carmona Cano C.C 71.279.064	Juzgado 28 Civil Municipal de Medellín	7
Rad 20230125400	19/10/2023	16/11/2023	Diego Alejandro Giraldo Ocampo C.C 71.753.633	Juzgado 21 Civil Municipal de Medellín	19
Oficio 02555	16/11/2023	16/11/2023	Andrés Felipe Arias Ibáñez C.C 1.075.227.142	Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva	13



Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH Presidente

JDH/MAM